

LA CISTERNA, 26 JUN. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 578 de 2012 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, de un profesional para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar.

3. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ASSAR CUEVAS DANIELA TAMARA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	EDUCACION DIFERENCIAL
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	07 DE MAYO DE 2012
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2013
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION / DEPARTAMENTO DE EDUCACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2012-05-28



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL